



## **ACUERDO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL**

En base a la oferta presentada al procedimiento abierto, teniendo en cuenta la propuesta de adjudicación de 27 de Abril de 2009, y de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente de contratación 58 / 2009 :

ACUERDO LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL del contrato de **MEJORA DEL SISTEMA DE INFORMACION SIGRID 2** a la empresa:

**ACCENTURE, S.L.**

La empresa adjudicataria provisional deberá presentar en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la adjudicación provisional en el perfil del contratante de la Agencia Española de Protección de Datos, la fianza definitiva por importe de 27.698,79 euros.

Madrid, 7 de mayo de 2009.

**EL DIRECTOR DE LA AGENCIA  
ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

P.D. El Secretario General  
Resolución de 16.02.04.  
(B.O.E. nº 53, de 2 de marzo).

Fdo.: Ignacio García-Belenguer Laita